

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal formada por don José María Used Zamora, don Emilio Pintos Costa y don Eduardo Estallo Escario.

En Huesca, a 23 de septiembre de 2005.- El/la Secretario Judicial, Natalia Fañanas Puertas.-51.405.

LOGROÑO

El Juzgado de Primera Instancia número 6 y de lo Mercantil de Logroño (La Rioja) anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 2067/2005 referente al deudor F4U, Franchising For You, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dicho informe incluye una evaluación de la propuesta presentada por el deudor.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Noticias de La Rioja, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Logroño, 5 de septiembre de 2005.-La Secretaria Judicial.-51.385.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Nicolás Casas García, con documento nacional de identidad n.º 53.236.565, último domicilio conocido en C/ Doctor José Ruiz de la Vega, n.º 4, 3.º E, de Alicante, a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las Diligencias Preparatorias n.º 12/194/05, por presunto delito de Abandono de Destino del artículo 119 del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordada su Detención, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, n.º 3 y 5, 3.ª planta, de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y detención de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 26 de septiembre de 2005.-El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.-50.796.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/164/05, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid, por un presunto delito militar de «Abandono de Destino» al Soldado don Manuel Juan Pineño Quesada, nacido el día 14-05-1977 y con D.N.I. 05683554, se hace saber que, deberá de presentarse en esta sede judicial sita en el Paseo de Reina Cristina, 5 y 7, tercera planta de Madrid 28014, dentro del término de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente requisitoria en el Boletín Oficial del Estado.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su detención a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.-El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.-50.812.

ANULACIONES

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la Requisitoria correspondiente a don Óscar Fernando Vega Zavaleta, con Tarjeta de Residencia X2375076, natural de Chimbote (Perú), nacido el día 12 de enero de 1979, hijo de Óscar e Isabel, con domicilio conocido en Sabadell (Barcelona), Pasaje Progreso, núm. 3, 3.º A; inculcado en las Diligencias Preparatorias núm. 22/23/05 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de Destino» de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, por haber sido habido, y cuya Requisitoria está pendiente de publicación en el Boletín Oficial del Estado y de la Provincia de Barcelona.

San Fernando (Cádiz), 27 de septiembre de 2005. Juez Togado del JUTOTER-22.-50.795.